MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Creado por Ley Nº 343 - de 24 de Mayo de 1994
La Paloma del Esp. Santo - Canindeyú - Paraguay
Telefax Nº 0471 237 500 - 0471 237 322

La Paloma del Espíritu Santo, 23 de marzo de 2010

Señores:
Concursantes y/o Empresas Invitadas
PRESENTE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo, con referencia a la Contratación Directa N° 01/2010, para la **"Compra de Combustible y Lubricantes"** y de conformidad a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" en su Capítulo Quinto: La Contratación Directa, Art. 34 Procedimiento, Inc. C) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente(…). Visto a la resolución Nº 805/2009 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la Unidad Operativa de Contrataciones

ACLARACIÓN
Anexo 1

14. **Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la Municipalidad de La Paloma, Avda. de las Residentas, y a más tardar el día 30 de marzo del año en curso, hasta las 10:00 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.
15. **La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en la Municipalidad de La Paloma, el día 30 de marzo, a las 10:30 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

Viviana Rotela Zena
Unidad Operativa de Contrataciones